

Histórica Violación de Derechos Humanos del Pueblo Rapa Nui

INTRODUCCION

Rapa Nui o Isla de Pascua ha sido objeto de muchos estudios o investigaciones realizadas por especialistas de distintas nacionalidades, pero la mayoría ha privilegiado lo concerniente a reconstrucción o restauración arqueológica. Como muestra de esto tenemos: Tahai, ahua a Kivi y otros.

No se ha efectuado en cambio, ningún estudio respecto a la comunidad étnica y sus derechos ancestrales como es el caso de la tenencia de la tierra; este pueblo ha sufrido sucesivos cambios derivados del contacto con autoridades gubernamentales que no han tenido el mínimo respeto por nuestra cultura totalmente diferente al resto de los habitantes chilenos continentales y cuyos resultados no han sido previstos en todas sus consecuencias.

El pueblo rapanui, antes del contacto con extranjeros, tenía establecido los aspectos puntuales de nuestra cultura, derechos y deberes concernientes a la familia, comportamientos entre padres e hijos, modo de vida en el medio ambiente, creencia, etc.

Actualmente los problemas se han agravado tanto que requieren pronta solución.

EL CONSEJO DE ANCIANOS

El "Consejo de Ancianos Rapanui" es una entidad de análisis y toma de decisión, formado por 36 personas miembros que representan a cada apellido de la isla, cuyo objeto es defender nuestros derechos a la territorialidad, cultura e intereses de Rapa Nui.

Las autoridades administrativas no reconocen la autoridad y atribuciones del Consejo de Ancianos, pues según ellos, no corresponderían de acuerdo con la ley chilena. Absurdo concepto, puesto que la soberanía de Isla de Pascua o Rapa Nui fue entregada a la República de Chile el 9 de septiembre de 1888, por *acuerdo de voluntades* entre el rey rapanui Atamu Tekena, que representaba a los Jefes o Ancianos y al pueblo pascuense y el Capitán de Corbeta de la Marina de Chile, don Policarpo Toro Hurtado en representación del gobierno de Chile. En dicha entrega de soberanía los Jefes rapanui reservaron sus derechos e inversiones, como consta en documentos enviados por Policarpo Toro Hurtado a las autoridades chilenas, en ellos dice: "Los abajo firmantes Jefes de la Isla de Pascua declaramos ceder para siempre y sin reserva al Gobierno de Chile la soberanía plena y entera de la citada isla, reservándonos al mismo tiempo nuestros títulos de Jefes de que estamos investidos y de que gozamos actualmente".

Alberto Holus Chávez
Presidente del Consejo
de Ancianos Isla de Pascua

Una proclamación celebrada ese mismo día, firmada por el Capitán Policarpo Toro, expone: “Declaramos aceptar, salvo ratificación del gobierno de Chile, la cesión plena, entera y sin reserva de la soberanía de isla de Pascua, cesión que nos ha sido hecha por los Jefes de esta isla para el gobierno de la República de Chile”.

Al respecto, existe seria documentación nunca discutida en su originalidad y alcances demostrativos de que el acuerdo de voluntades de las partes, entre el gobierno de Chile y la autoridad política rapanui se refirió a la *soberanía* y no a la *propiedad privada*. En ninguna parte de dichos acuerdos se menciona la intención de adquirir la propiedad física de la isla, pactando solamente su soberanía; de forma que Rapa Nui llegó a incorporarse al Estado chileno y a la Nación, mediante dicho acuerdo.

¿Por qué los Jefes Ancianos rapanui aceptaron la solicitud chilena de entregar la soberanía de Isla de Pascua?

Según nuestra tradición y documentos, Policarpo Toro en nombre de su gobierno ofrecía a cambio educación, progreso y lo más importante, respeto y protección de la tierra de los pascuenses o rapanui, como propiedad privada y para siempre, lo que no ha cumplido.

Luego del acuerdo de voluntades entre las partes, fue nombrado por el gobierno chileno como Agente de Colonización, a don Pedro

Pablo Toro Hurtado, Capitán del Ejército de Chile y hermano de Policarpo Toro.

En 1895 toda la población pascuense es arrinconada a punta de fusil en una pequeña reservación de 100.000 m² en Hanga Roa, sin dejarles espacio para plantar. Les fueron quitadas sus tierras y animales, quemadas sus plantaciones y llevaron animales para que comiesen las que salvaron de las quemazones.

Murieron niños de corta edad y personas mayores por falta de alimentos. Por las noches algunos hombres y mujeres saltaban las cercas para ir donde fueron quemadas sus plantas a levantar piedras, buscando algún grano de poroto o tubérculos para comer. (Este acontecimiento en nuestra lengua se llamó “onge kote hurehure”). Si eran sorprendidos por los cuidadores de la empresa, eran azotados y castigados a trabajo forzado. Ese mismo año, Pedro Pablo Toro Hurtado arrendaba las tierras de la isla, por orden de Policarpo Toro, a extranjeros y comienza desde allí la explotación de nuestra tierra, animales, hombres, mujeres y niños.

Los extranjeros, creyéndose con derechos sobre los pascuenses, los hacían trabajar como esclavos, incluso los reyes de Rapa Nui fueron sometidos sin consideración.

El rey Atamu Tekena que había entregado la soberanía de nuestra isla para Chile, también tuvo igual trato. Los pascuenses luchaban en contra de estas injusticias y sobrevivían demostrando así que eran “dueños y señores” de

sus tierras, sin aceptar jamás condición alguna hasta la actualidad.

La Compañía Explotadora aplicaba trabajo forzados a todas las mujeres mayores de 14 años, solteras o casadas; y a los hombres, desde 14 años hasta el más viejo. Trabajo que debían realizar de sol a sol sin derecho a alimentación, remuneración ni descanso. En las noches de luna se les hacía trabajar hasta media noche y el que se negaba por cansancio u otro motivo era azotado. Todo esto sucedía después del **acuerdo de voluntades** del 9 de septiembre de 1888.

Atamu Tekena sufría moralmente al comprobar que había sido engañado por el chileno Policarpo Toro Hurtado e impedido de ejercer su mandato al ser rechazado por los propios pascuenses; entrega su cargo a otro descendiente de reyes de la tribu de los Miru, Simeón Riroroko a Ngure, conforme a la voluntad de los Jefes tribales y del pueblo en general. Triste es para el pueblo rapanui que Atamu Tekena no fuera reconocido por los chilenos por la soberanía que les entregó. No existe en la isla nada que recuerde su memoria.

Encontrándose Simeón Riroroko en posesión del cargo, comprobó que no se había cumplido el "acuerdo de voluntades" por parte de los chilenos, protestaba ante el administrador que también ejercía el cargo de gobernador marítimo nombrado por el gobierno chileno como su representante, pero sin encontrar respuestas o solución.

Durante la administración de uno de los colonizadores chilenos Alberto Sánchez Manterola, falleció el pascuense Nicolás Iti Teao, a causa de una herida en el vientre que le hiciera un chileno de nombre desconocido por motivo que el pascuense no quería beber vino el día 18 de septiembre, día de la Independencia Nacional. Las autoridades nada hicieron al respecto, sencillamente murió un pascuense y para ellos no hay justicia.

Viendo Simeón Riroroko el sufrimiento de su pueblo, pidió autorización al gobernante marítimo Alberto Sánchez Manterola para salir de la isla hacia el continente (Chile) a hablar con el Presidente de la República, respecto a las

injusticias que se cometían con su pueblo. En ese tiempo ningún pascuense podía ausentarse de la isla, porque la Compañía Explotadora lo tenía prohibido, ya que eran declarados "leprosos".

Se conseguía con ello mano de obra gratuita.

Fue así que Siméon viajó al continente en compañía de Juan Tepano y Juan Arakiti'a, los dos últimos viajaban a cumplir con el Servicio Militar obligatorio en el Regimiento N° 2 "Maipo", de Valparaíso. A la llegada de Simeón Riroroko a Valparaíso, el Intendente de la Provincia quiso hablar con él, pero éste no aceptó puesto que solo quería hablar con el Presidente de Chile, de acuerdo a su rango. Al retirarse el rey de la Intendencia de Valparaíso con Juan Tepano y Juan Arakiti'a, se encontraron con un tal Alfredo, empleado y persona de confianza de Enrique Merlet, este último era un comerciante chileno y explotador de la Isla de Pascua.

Continuando con Alfredo, éste invitó al rey Simeón Riroroko a cenar y pernoctar en su casa, ubicada en el cerro Alegre de Valparaíso.

Al día siguiente, Alfredo avisó a Juan Tepano y Juan Arakiti'a en el Regimiento Maipo que fuesen a visitar al rey, que se encontraba muy enfermo en el Hospital Van Buren. Cuando los dos pascuenses llegaron al hospital, allí les informaron que el rey había fallecido por "envenenamiento" y el cuerpo no estaba en el hospital.

Mientras tanto en la isla, al tener conocimiento de la tragedia o muerte del rey, fue sucedido por su hermanastra Angata Veritahi. Ella era una mujer pascuense de la tribu de los Miru y Haumoana que fue llevada por los Misioneros católicos a Tahiti en 1872, en donde ingresó a la escuela de catequistas de Moorea; años más tarde regresa a Isla de Pascua, enviada por el Obispo de Tahiti Tepano Heussen, para que se hiciera cargo de la iglesia de Pascua, trayendo ovejas y vacunos para hacer crianza. Estos animales fueron robados por la Compañía Explotadora.

De Angata, nacieron muchos hijos; sus des-

cendientes conforman la mayor parte de la población pascuense o rapanui. Angata, continuaba exigiendo el cumplimiento y respeto a los derechos del pueblo rapanui, hablando con los administradores de la Compañía hasta 1913, año en que ella toma la firme decisión de exigir que la empresa devuelva los vacunos y ovejas de nuestro pueblo a las autoridades administrativas chilenas que arrendaron la isla en 1895, por un valor de \$1.200 anuales y por el plazo de 20 años. En ese tiempo era administrador de la Compañía el ciudadano inglés don Henry Percy Edmunds, quien se negó a devolver los animales a los pascuenses. Angata será secundada por Daniel Teave y Matías Hitu Kavatutia. Como Edmunds se negara a entregar los animales, Angata ordenó a Daniel y Matías que reunieran gente para ir a sacar los animales que les pertenecían y que se encontraban en poder de la Compañía, no sin antes avisar a Edmunds de su decisión.

Edmunds y sus empleados, incluidos oficiales y tripulantes de un buque anclado en la isla, se prepararon armados de fusiles para repeler a los que ellos consideraban "ladrones".

Los pascuenses sabiéndose dueños de sus animales, traspasaron a caballo la cerca de la Compañía, sin temor alguno, sacando de allí 40 vacunos y 100 ovejas que servirían de alimento para ellos y sus familias.

Según cuentan los abuelos, cuando ellos fueron en busca de los animales, cayó una espesa neblina, motivo por el cual los cuidadores que estaban armados no vieron nada en cambio los pascuenses veían perfectamente, traspasando la cerca sin que los animales emitiesen un solo ruido que pudiese delatarlos. Esto fue confirmado por el propio administrador Henry Edmunds.

Pasado un tiempo, Angata avisó nuevamente a Henry Edmunds, que si no llegaban a un acuerdo, volverían a sacar animales. Otra vez Edmunds y sus empleados esperaron armados sucediendo lo mismo de la vez anterior, sacando los pascuenses 60 vacunos y 100 ovejas, lo que hacía un total de 100 vacunos y 200 ovejas. Lamentablemente en esa oportunidad llegó el buque de la Marina de Chile, Corbeta



General Baquedano, alertado por el administrador.

Los pascuenses fueron acusados de "ladrones" y tomados presos, excepto Angata, haciéndoseles un sumario. El fiscal fue un Capitán de Corbeta de apellido Escobar. Dicho sumario sobreesayó a todos, menos a Daniel María Teave que a petición del administrador Edmunds, fue llevado atado al continente (Chile) como "delincuente" y considerado un líder peligroso para los intereses de la Compañía Explotadora.

Daniel María Teave falleció en Chile en forma misteriosa, igual como sucedió con Simeón Riroroko. Nunca se supo oficialmente en la isla cual fue la causa de ambos decesos ni donde fueron sepultados sus cuerpos. Cabe preguntarse, ¿qué pasó con la promesa de protección y progreso hecha por las autoridades chilenas a través del Capitán Policarpo Toro el 9 de septiembre de 1888?, ¿dónde estaban dichas autoridades mientras se esclavisaba a los pascuenses?

CON LEPROA Y SIN BANDERA

Es posible que a causa del sumario anteriormente mencionado, Chile envía a la isla autoridades de gobierno como gobernadores marítimos. Se hicieron algunas mejoras en el Leprosario, en el cual los internados comienzan a recibir algo de alimentos como carne y leche.

Como información: el primer leproso que llegó a la isla, fue un hombre hijo de tahitiana

llamado Esteban y que venía en el Transporte "Angamos", comandado por el Capitán Policarpo Toro. Este hombre fue el que contagió a los pascuenses dicha enfermedad.

Una vez puesto en funcionamiento el Leprosario, los primeros auxiliares médicos enviados a Pascua no poseían conocimientos de la lepra, por tal motivo establecieron que todas las familias pascuenses serían examinadas una vez a la semana. Todos los pascuenses tenían que asistir al consultorio en donde debían desnudarse para ser examinados. Si en este examen se les encontraba una mancha en el cuerpo, de inmediato eran encerrados en el leproscario, cometiéndose así un grave error, pues recién allí eran contagiados, debido al contacto directo con los que estaban realmente enfermos de lepra.

Muchos padres escondían a sus hijos que nacían con manchas, como es común que las tengan los polinésicos, arriesgándose a ser llevados presos por "incumplimiento" de tal disposición.

Gracias a esos padres se evitó que todos los pascuenses fuéramos leproscarios. Estos vejámenes duraron hasta 1963, cuando las autoridades sanitarias, con apoyo del gobernador marítimo, quisieron aislar 60 niños sanos que tenían entre 7 y 10 años, cuyos padres se opusieron firmemente. Felizmente, llegó en esa oportunidad a la isla el buque Escuela Esmeralda y el Comandante ordenó al médico que no se aislara a los menores por unas simples y pequeñas manchas en sus cuerpos.

Este error habría sido desastroso y fatal para el pueblo rapanui.

Los pascuenses que no enfermaban quedaban bajo régimen militar y debían "pagar" como impuesto para el fisco, con un día de trabajo sirviendo a los blancos (así se denominaba a los funcionarios continentales), haciendo labores domésticas para ellos, como dar alimento a los cerdos, plantar verduras y otros trabajos similares.

También se les prohibía pescar en todos los sectores ocupados por la Compañía Explotadora. Para hacerlo, debían solicitar permiso al gobernador marítimo, el que era concedido si el

solicitante tenía buena conducta, en caso contrario, el permiso era denegado.

En 1913, el Comandante de la Armada de Chile, Basilio Rojas ordena quitar la bandera pascuense (reva reimiro) que se izaba todos los domingos, día en que se realizaba la asamblea de los pascuenses. Desde entonces fue prohibida usarla, a pesar de que en el acuerdo de voluntades de 1888, Chile se comprometió a respetar los derechos y las decisiones del pueblo pascuense.

Después del sumario por el acarreo de sus animales en 1914, es nombrado sucesor de Angata, Moisés Tu'uhereveri, que duró muy poco en el cargo, porque la Compañía Explotado-

En 1913, el Comandante de la Armada de Chile ordena quitar la bandera pascuense que se izaba en la isla todos los domingos. Desde entonces, se prohibió su uso

ra lo consideraba líder peligroso para sus intereses por lo que fue llevado al continente. Posteriormente ingresaba a la Marina de Chile, regresando a la isla totalmente cambiado en su forma de pensar, referente a los derechos pascuenses.

El gobierno de Chile reemplazó a Moisés Tu'uhereveri por Juan Tepano a Rano, quien había viajado a cumplir con su Servicio Militar. Fue nombrado "Cacique". Lamentablemente, Tepano fue muy negativo para los pascuenses, **por apoyar** a la Compañía Explotadora azotaba a sus propios hermanos pascuenses. Debido a esta mala conducta con su pueblo fue rechazado y se retiró voluntariamente del cargo en que lo había puesto el gobierno chileno.

Después los pascuenses trataron de formar grupos que los representaran, entre éstos surgieron líderes como Daniel Chávez Manuheurooa, Mateo Hereveri Vaka, Gabriel Hereveri Vaka, Isa'ias Fati Parakei y Matías Hotus Ika. Ellos fueron los que por primera vez realizaron una huelga, exigiendo a la Compañía lo siguiente: a) establecimiento del derecho a 8 horas de trabajo, b) el derecho de cada trabajador a ganar una suma de dinero por el trabajo realizado, c) el derecho a recibir alimentos durante cualquier faena realizada por los pascuenses en favor de la empresa, d) establecimiento del valor real de las mercaderías que les vendía la empresa, y e) la educación prometida por Policarpo Toro Hurtado en nombre del gobierno de Chile, que no se había cumplido.

Por estas justas peticiones los pascuenses fueron azotados y amenazados por el gobernador marítimo de ser llevados presos a la isla "Más afuera", sin embargo se pusieron firmes; finalmente lograron algunos de estos derechos como por ejemplo, se les daba carne y sueldo a los trabajadores. En todo caso, siempre fueron perseguidos por las autoridades chilenas.

Desde la llegada de Tati Salmón, socio de otro explotador de la isla de nombre Jhon Brander, que llegó a la isla en 1867, se obligó a los pascuenses a hablar en lengua tahitiana prohibiendo la lengua rapanui, porque la esposa de Salmón llamada To'eto'e era tahitiana y porque era otra forma de controlarlos para lograr que los pascuenses fuesen leales a la Compañía explotadora. Los pascuenses no aceptaron a pesar de los azotes y otros castigos que recibían de Salmón.

EL PROBLEMA DE LA TIERRA

En abril de 1929, el gobierno chileno pone término a la concesión de la Compañía Explotadora y el fisco chileno ordena a Bienes Nacionales a inscribir las tierras de Isla de Pascua a su nombre. Dicha orden no fue cumplida por razones que desconocemos. A todo esto, los pascuenses no sabían lo que pretendía hacer el fisco, puesto que confiaban en el acuerdo de

voluntades de 1888, según el cual Chile tiene solamente la soberanía de la isla y no así la propiedad de la tierra que es de los pascuenses.

Resultado: con la entrega de soberanía a Chile vino la esclavitud y la inscripción de nuestras tierras a nombre del fisco, lo que demuestra una abierta usurpación, por la buena voluntad de los Jefes rapanui al entregar la soberanía a Chile.

Finalmente, en noviembre de 1933, se inscribe la totalidad de las tierras pascuenses a nombre del fisco, aplicando el artículo 590 del Código Civil chileno que dice: "son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño, es tierra fiscal", sin considerar el verdadero derecho de propiedad que correspondía a los pascuenses.

Dicha inscripción fue publicada en el Diario "El Heraldo" de Valparaíso como una forma de demostrar su derecho. Cabe agregar, que hasta 1987, aún no llegaban diarios de Valparaíso a Isla de Pascua. ¿Cómo podrían entonces informarse los pascuenses que sus tierras eran inscritas a nombre del fisco chileno?

Para poder justificar esta inscripción fiscal, los gobernadores marítimos empezaron a extender a los pascuenses un título provisorio por los terrenos en que ellos vivían, explicando que era una "forma" de ordenamiento y que por lo cual no tendrían problema alguno, pero en tal título provisorio se establece que "el beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. No podrá gravar ni enajenar el terreno que se le entrega para usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva". Este requisito no fue entendido por los pascuenses y fue pasando el tiempo, hasta el 11 de noviembre de 1979, fecha en que se dictó el D.L. 2885.

Todo esto era inexplicable para los pascuenses, en su mayoría analfabetos; debían aceptar los títulos del lugar en que vivían y eran obligados a abandonar propiedades de sus antepasados si alguno poseía más de 5 Hás. Más aún, dichos títulos tenían una cláusula "que si el terreno no era cerrado, arbolado y sembrado en un pla-

zo determinado, perdería el derecho sobre esas 5 Hás. las que posteriormente eran entregadas a otro o sencillamente eran denominadas "terreno fiscal".

A todo esto, los malos tratos continuaban. Si los pascuenses reclamaban eran castigados físicamente y encarcelados, según las autoridades, por faltarle el respeto a un blanco. Si un niño "blanco" castigaba a un niño "Kanaka" o pascuense, éste no podía devolver el golpe, ni siquiera con palabras. Si esto sucedía, era castigado incluso el padre. El castigo consistía en trabajar para los "blancos" y por las noches eran encerrados en garitas.

En 1938, por falta de alimentos y otros graves motivos, la señora Clementina Hito, se trastornó. El Dr. Alvaro Tejeda L. y el practicante Arsenio Flores la castigaban aún más, la encerraban en una cueva subterránea de 1,50 mt. de diámetro y 1.50 mt. de altura, dentro del sitio del cementerio, aduciendo que era un peligro público.

En 1940, nuevamente los pascuenses nombran a 3 personas para que representaran sus intereses, puesto que, los nombrados anteriormente, algunos habían fallecido y otros renunciado por falta de garantías de las autoridades.

Estas tres personas eran: Daniel Chávez Manuheurora, Juan Chávez Manuheurora y Alberto Huke Make, y ellos llevaron las peticiones pascuenses a conocimiento de las autoridades del gobierno chileno y Compañía Explotadora. A pesar de que consiguieron algunos beneficios, el maltrato continuaba. Consiguieron que se instalara un comedor, con mesa, plato, ollas y servicios, terminando así con los medios tambores en que se cocinaba anteriormente.

Lograron además precios más convenientes por el kilo de maíz que los pascuenses vendían a la Compañía, para la crianza de cerdos. Se logró que el trabajo fuese asignado a los jefes de familia y no por referencia o recomendaciones.

El mismo año 1940, comienzan los pascuenses a desobedecer a las autoridades administrativas, escondiéndose en las bodegas de los buques de la Compañía, que venían en busca de las mercaderías (lanas, cerdos, mantecas y otros)

que era llevada a Chile continental. Así, por medio de los periódicos nacionales, llegaron nuestras quejas a las autoridades de gobierno directamente, logrando con ello mejorar un poco nuestra situación, pero los malos tratos continuaron.

En 1949, comienza el trabajo de una cancha de aterrizaje para aviones Catalina. Los pascuenses hombres, mujeres y niños trabajaron en la limpieza de piedra y malezas. Las mujeres y niños con sus vestidos recogían las piedras y los hombres acarreaban las piedras en carretas y carretillas.

En 1951, llega el avión Catalina Nº 205 (Manutara), comandado por el Comandante Roberto Parraguez y los isleños asistieron a recibirlo, cantaron con mucho entusiasmo con un canto especial que compusieron.

Para tal evento, desde 1949 a 1951, los pascuenses trabajaron sin pago ni alimentos, haciendo el camino que más tarde sería la pista de aterrizaje, todo el trabajo lo hacían con la esperanza de salir algún día hacia Chile o que llegaran alimentos y ropas, lo que era muy escaso en ese tiempo.

Las autoridades les hacían creer que esta pista de aterrizaje sería de mucha utilidad para el pueblo pascuense. Sin embargo, se convirtió en un monopolio de la empresa aérea LAN CHILE, que explota a los pascuenses, cobrando precios inalcanzables por el flete, incluso de los artículos de primera necesidad. Por ejemplo, si el kilo de azúcar en Chile vale 1 dólar norteamericano, más el valor del flete por kilo, en la isla cuesta 3 dólares y 50 centavos el kilo.

Un pasaje a Tahiti, al pascuense le cuesta 1.200 dólares. A un tahitiano o francés, para venir a la isla en el mismo avión LAN CHILE, le cuesta 390 dólares. Cabe preguntarse: ¿por qué esta gran diferencia o discriminación? . Todo esto es el pago a los pascuenses por haber cedido la soberanía de la isla a Chile y trabajar sin pago ni alimentación. Nunca hemos pedido que se nos regale lo que necesitamos, sino que en misión de soberanía, los artículos de primera necesidad sean subvencionados por el aislamiento en que nos encontramos, tal como Chile lo hace con la Antártica.

Se logró que las mercaderías que vendía la Compañía Explotadora fuesen ofertadas en forma pareja y no se diera preferencia a los “blancos” o continentales que enviaba el gobierno chileno. En todo caso, un día se les vendía a los pascuenses y otro a los continentales. Estos últimos reclamaron que los pascuenses podían sobrevivir sin esas mercaderías y no así los continentales que estaban acostumbrados a la comodidad. Nuevamente los pascuenses fueron postergados, perdiendo lo logrado por sus defensores.

En 1953, la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua traspasa todos los bienes que tenían los pascuenses, incluyendo animales. a

En 1953, la Compañía Explotadora de Isla de Pascua traspasa todos los bienes de los isleños a la Armada de Chile. En 1965, la Armada los cede, a su vez, a la CORFO..

la Armada Nacional, sin costo alguno. En 1965, la Armada traspasa los bienes y animales a la Corporación de Fomento y la Producción (CORFO). Los animales ovinos y bovinos fueron exterminados en 1980 y los bienes destruidos.

En 1952, la autoridad de gobierno llama a los ancianos para que formen un grupo representativo y que reemplace a los 3 anteriores, los cuales se denominaron “Consejeros” y ellos fueron: Esteban Tepano, Napoleón Ika, Pedro Atan, Jorge Tepano, Lázaro Hotus, Juan Luis Pakomio, Leonardo Pakarati, Luis Atan y Juan Pont Hill.

Este grupo trató de solucionar los problemas

pascuenses con ideas de las autoridades chilenas, pero esto no se pudo hacer, puesto que en la isla no se pueden aplicar leyes dictadas para el continente, por tener realidades diferentes. Este grupo fracasó en su intento, reorganizándose y quedando solamente Jorge Tepano, Lázaro Hotus, Luis Atan y Leonardo Pakarati.

Este segundo grupo, tampoco resultó por motivo de que las autoridades chilenas no están de acuerdo en la entrega de atribuciones a los pascuenses.

En ese entonces, en la isla existía el “toque de queda” y los rapanui debían recogerse en sus respectivos hogares a las 21 horas. El que infringiera tal disposición era castigado con 2 días de trabajo a favor de los “blancos” (continentales), si eran reincidentes, se les condenaba a un mes de trabajo. Esta disposición era solamente para los pascuenses, no para los continentales.

Otra disposición era que los animales de propiedad de los pascuenses no podían traspasar algunos límites del pueblo. Si estos límites eran traspasados, los animales eran castigados, encerrándolos por un mes a pan y agua. Se colocaba una taza de agua y un trozo de pan frente a ellos y como es lógico que los animales no podían comer esto, se morían. Esta absurda disposición duró hasta el año 1958.

Hasta 1953, el trato con los enfermos internados en el Leprosario era vejatorio. 1. Los hombres eran separados de las mujeres. 2. Tenían guardia que vigilaban los dos pabellones que estaban distantes unos 200 metros. 3. Los guardias supervigilaban que los hombres y mujeres por ningún motivo conversaran. 4. Las puertas y ventanas tenían barrotes y en las noches las cerraban con candado. 5. A cargo del Leprosario estaban las monjitas y el padre Sebastián Engler, quien influía en esta situación, pues según él, era pecado mortal que los enfermos se juntaran aunque fuera a conversar. Debido a estas injusticias los enfermeros pascuenses protestaron, hasta que al fin terminaron.

Los pascuenses continuaban bajo régimen militar y por cualquier motivo eran castigados con azotes, como alimento se les daba pan y

agua y se les obligaba a trabajar para los “blancos”, limpiando sus casas habitaciones, alimentando a sus cerdos, plantando verduras, cortando leña, yendo a buscar agua en el volcán a 8 o 9 kms. del pueblo y otros trabajos domésticos.

Si el “blanco” estimaba que necesitaba los servicios del pascuense, podía ordenar que continuara trabajando sin pago alguno por otros meses. Así abusaban con los pascuenses. Todo estos vejámenes duran hasta 1966, al dictarse el D.L. 16.441, en que se declaraba a Isla de Pascua como Departamento de la Provincia de Valparaíso. Como esta situación fue manejada políticamente, se produjo una división entre los pascuenses.

Es importante analizar el motivo porque se dictó el D.L. 16.441 en 1966. Resulta que la doctora canadiense Helen Evans Reid, especialista en salud infantil, llegó a la isla en una expedición auspiciada por la Organización Mundial de la Salud y el gobierno canadiense, para llevar a cabo un detallado estudio de la salud de los habitantes de la isla; pero antes de que pudiera comenzar con su trabajo, la doctora Reid y los demás miembros de la expedición se encontraron en medio de una crisis política.

Tal como se relata en el libro de la doctora Reid sobre la Isla de Pascua, “Un mundo lejano”, los isleños se habían quejado poco antes de la llegada de la expedición, a través de una carta abierta al Presidente de Chile, que el gobernador Naval no los trataba con la dignidad que todo ser humano merece; que no se les permitía viajar libremente ni en el territorio de la isla ni a Chile; que tampoco podían votar en las elecciones chilenas a pesar de ser ciudadanos de la Provincia de Valparaíso que no podían utilizar la radio para dirigirse a sus hijos en su propio idioma.

La carta mencionaba que los pascuenses eran de sangre polinésica y terminaba pidiendo que el colonialismo debía terminar de tal modo que los pascuenses como comunidad pudiesen cantar, “pero sin ser forzados a ello”.

Pocos días después de escribir la carta, el gobernador o gobierno de Chile despachó un buque de guerra a la isla, así como un comisio-

nado especial y un grupo de infantes de Marina para tratar de solucionar la situación imperante.

La situación en la isla fue tensa durante algunos días. Inventaron que los isleños hablaban de dispararle al gobernador y los infantes de marinas chilenos circulaban con los dedos puestos en los gatillos de los fusiles. Sin embargo, finalmente se restableció la paz, se eligió como Alcalde al líder del grupo demandante. Alfonso Rojas Haoa, profesor de la escuela de la isla y el Comisionado chileno prometió intentar la obtención de una nueva constitución para la isla, así como administración Civil. Es interesante comparar el resultado de la petición de los años 1980 con la carta abierta de los años 60.

En 1956 después del fallecimiento del profesor Lorenzo Baeza fue prohibido que los niños pascuenses hablaran su propio idioma dentro del recinto escolar.

En 1966, se supo en la isla que en la oficina de Tierras y Bienes Nacionales de la isla habían sido inscritas todas las tierras a nombre del fisco, en 1933.

Por motivo de dicha inscripción, un grupo de pascuenses solicitó audiencia a su S.E. el Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, para pedirle que la tierra y los pascuenses fuesen incluidos dentro de la ley indígena, dictada en favor de los Araucanos en 1885. Esta iniciativa fue apoyada por el Presidente Frei, enviándola a la Cámara de Diputados en donde fue rechazada por estimar que la Isla de Pascua fue incorporada a la República de Chile el 9 de septiembre de 1888 fecha posterior a la dictación de dicha ley indígena.

Consciente el Presidente Frei de la necesidad de los pascuenses, dicta el D.L. 16.441 de noviembre de 1966.

En la dictación de dicha ley 16.441, la Cámara de Diputados y de Senadores acuerdan por unanimidad devolver la tierra a sus dueños, los pascuenses, pero la Corporación de Fomento y la Producción se opuso, por estimar que las tierras en la isla estaban muy erosionadas y que se plantarían árboles y que una vez recuperada sería devuelta a los pascuenses, promesa que hasta la actualidad no se ha cumplido, porque

parecieran haber existido intereses particulares de explotar la tierra con fines de lucro, incluso algunos pascuenses nombrados por las autoridades pertinentes que ocupan cargos administrativos, pretenden desconocer el derecho de sus propios hermanos. Tal es el caso del gobernador actual, Sergio Rapu Haoa y otros.

EL DESPOJO FINAL

En 1974 fueron tapadas por el parque Nacional Rapa Nui, todas las aguadas que existían a orillas del mar en las cuales bebían agua nuestros vacunos y caballos; esto ocasionó que murieron todos y el pueblo rapanui actualmente no posee animales, excepto una persona que está criando animales, corriendo el riesgo de que estos mueran en verano por falta de agua.

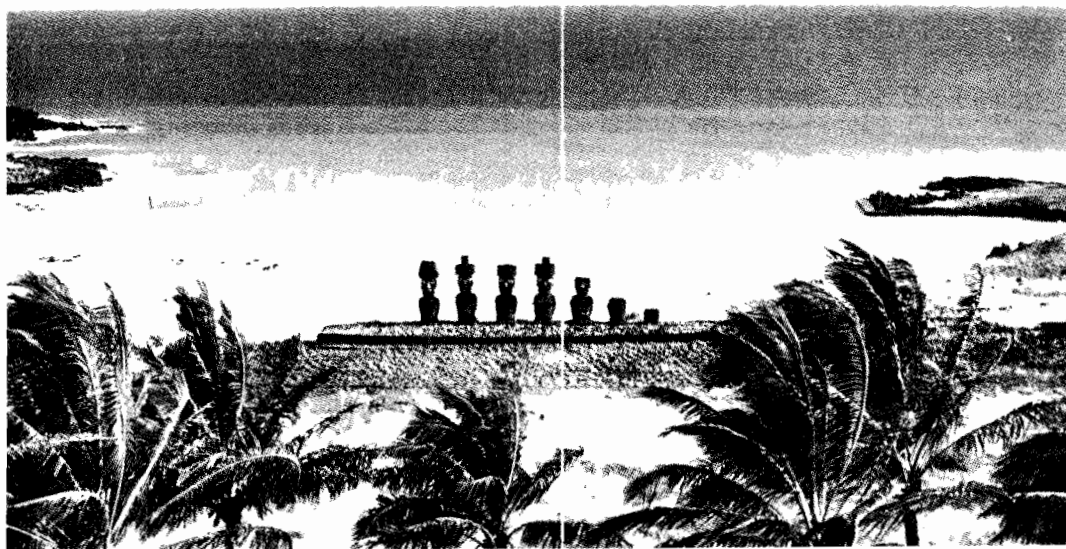
Este problema a ninguna autoridad interesa, no ven el daño que esto causa, considerando además que un 90% de la población étnica es cesante y tiene que sobrevivir como pueda.

En 1976, Alberto Hotus Chávez, gestionó la desafectación de una franja de terreno que ocupaba el Parque Nacional, para que fuese en-

tregada a varios pascuenses que no cuentan con terrenos agrícolas para su subsistencia. Esta petición fue aceptada, desafectándose los lugares solicitados, pero el gobernador Sergio Rapu Haoa, entregó dichos terrenos a personas que ya tienen parcelas, quedando sin terrenos los que nada tienen.

A pesar de los reclamos pascuenses de que respeten su propiedad; en noviembre de 1979 se dicta el D.L. 2885, con lo cual el fisco o gobierno regularizaba los títulos de poseedor regular de tierras de Isla de Pascua. Con la dictación de dicha ley, nuevamente se nos engaña y la situación se torna cada vez más grave, puesto que continuamos pidiendo el justo respeto a nuestros derechos y no "mero título", el cual automáticamente reconoce al fisco como dueño de las tierras de Isla de Pascua.

En vista de la oposición nuestra a aceptar este denigrante "título de dominio", las autoridades administrativas locales, comenzaron a presionar a los pascuenses, especialmente a los que ocupaban cargos fiscales: si no regularizaban sus títulos de dominio, iban a ser despedidos de sus trabajos. Y a los ocupantes que no



lo hicieran se les quitaban las tierras y además algunos isleños fueron engañados que dicho título de dominio podría avalar operaciones o préstamos del Banco del Estado, para el desarrollo de la isla y de la familia. Más tarde esta falsedad fue comprobada. Varios pascuenses que ocupaban terrenos prestados de familiares, sacaron títulos para así apropiarse de ellos, y por haber vivido más de 10 años en dichos terrenos, el D.L. 2885 les daba garantía para apropiarse de ellos.

La mayor parte de nosotros los pascuenses, no hemos sacado títulos para no **reconocer** al fisco como dueño de nuestras propias tierras, cuestión que es parte de la campaña oficialista de gobierno, al igual que organizar Juntas de Vecinos, Codecos, Coderes, Secretaría de la Juventud, Secretaría de las Mujeres y Centros Deportivos.

En 1976, Alberto Hotus Chávez, reclama ante las autoridades para que sea retirada la prohibición de que los niños pascuenses hablen su propia lengua en la escuela y pide la creación de un liceo para la isla, para que los pascuenses al igual que el resto de los chilenos tengan su educación completa.

Por esta justa petición se armó un gran revuelo a nivel nacional. Finalmente se retiró la prohibición y al mismo tiempo se comenzó a enseñar la lengua rapanui en forma escrita, a pesar de ello ha sido insuficiente puesto que **esta tarea le fue entregada a un continental, que no conocía la cultura local.**

Hay que considerar además que no existe un centro cultural en el cual los niños pascuenses pudieran entregar los conocimientos de su lengua y cultura, que sólo se mantiene en forma **tradicional de padres a hijos, por lo cual a través del tiempo se ha ido transformando.**

Siguiendo la iniciativa y la tradición de nuestros abuelos, los actuales pascuenses decidimos defendernos de estos nuevos atropellos, organizando para ello el "Comité defensor del Patrimonio rapanui" y el "Consejo de Ancianos rapanui".

Como primera medida, este "Consejo de Ancianos" escribió una carta y pidió una entrevista con el subsecretario de Tierras y

Bienes Nacionales, don Luis Simón Figueroa, solicitando la modificación del D.L. 2885, por estimarlo nefasto para los intereses pascuenses, exponiéndole los motivos que más abajo anotamos.

El señor Simón Figueroa no hizo nada al respecto a pesar de que la petición la hicimos **personalmente y por escrito, en una visita a la isla en 1980.**

En 1981, llega el Intendente de Valparaíso, Vicealmirante don Raúl López Silva, de visita a Rapa Nui y nuevamente el "Consejo de Ancianos" le solicita a él que hiciera llegar a S.E. el Presidente de la República, don Augusto Pinochet Ugarte, nuestra disconformidad a la dictación del D.L. 2885 que nos quitaba el derecho a nuestras propiedades ancestrales.

Todas estas peticiones cayeron al vacío, pues jamás obtuvimos respuesta ni solución. Un año más tarde, visita la isla el nuevo Intendente de Valparaíso, el Vicealmirante don Luis De Los Ríos Echeverría, a quién también le hicimos entrega de un nuevo escrito con las mismas peticiones. El Intendente De Los Ríos prometió hablar con el presidente Pinochet, pero nunca supimos el resultado de nuestra petición.

LAS CARTAS

El 20 de mayo de 1982 escribimos una carta directamente al Presidente de la República de Chile, don Augusto Pinochet Ugarte, solicitando la formación de una Comisión Bipartita, a fin de dar solución a los problemas de la tierra rapanui. Tampoco recibimos respuesta, demostrándonos que las autoridades en general no tienen ningún interés en solucionar los problemas que suceden en la isla, ni reconocer ni respetar nuestros derechos naturales o inmanentes a la tenencia de la territorialidad en Rapa Nui.

Las cartas enviadas a las autoridades chilenas tenían el mismo tenor, por tal motivo solamente se copiará la enviada al presidente Pinochet, la que dice:

"Estimado señor Presidente. Nos permitimos con todo respeto molestar vuestra atención para comunicarle los problemas que nos afectan

y que día a día se agravan más, debido a que ha habido poco interés en solucionar los problemas que hay en la isla y que tanto hemos pedido a las autoridades personalmente y por escrito para una solución satisfactoria y definitiva, sin tergiversar o malinterpretar nuestros planteamientos, especialmente en la entrega de títulos de dominio en la isla y la tenencia de la territorialidad de la isla.

“En forma prioritaria los problemas son: 1. La tierra como propiedad privada de los pascuenses. Este problema se viene arrastrando desde 1896 y se complicó aún más en 1933, al confundir Bienes Nacionales el concepto “soberanía” con el concepto sobre derecho de

El Consejo de Ancianos de Rapanui ha escrito decenas de cartas a las autoridades del régimen militar, solicitando la formación de una comisión bipartita que dé solución al problema de la tenencia de tierras

propiedad privada, al aplicarse a Isla de Pascua el artículo 590 del Código Civil y que dice: “Toda la tierra situada dentro del territorio nacional que carece de otro dueño, es tierra fiscal”, lo que en Rapa Nui no es el caso, por cuanto los pascuenses somos dueños legítimos, con derechos inmanentes, sobre la totalidad de la Isla de Pascua, desde tiempo inmemorial de nuestros antepasados y no es efectivo que Pascua careciera de otro dueño, por tal motivo la inscripción fiscal no tiene cabida.

“Para nosotros los pascuenses, esta inscripción es un atropello y usurpación que trató de legalizar, aprovechándose en ese tiempo de la buena fe e ignorancia de nuestro pueblo en

materia de leyes, que tiene la impresión de haber perdido el derecho sobre nuestra tierra, sin haber tenido conversaciones previas o a posterior, ni antes de ser dictado el D.L. 2885 de 1979.

“Bajo este artículo 590, fue cometida una gran injusticia con el pueblo pascuense y actualmente hasta no hay respeto a esta comunidad, siendo tratados muchas veces como extranjeros en nuestra propia tierra, e incluso sintiéndose indignos al no tener derecho a ser escuchados. Esta situación se la expusimos personalmente al entonces Subsecretario de Tierras y Bienes Nacionales, Luis Simón Figueroa, en 1980.

“En esa oportunidad no tuvimos ninguna respuesta a nuestra solicitud que fue con la buena intención que llegara a vuestras manos, lo que no fue así. En vista de esto, durante la visita que hiciera el Intendente de la V Región, don Raúl López Silva, el 6 de abril de 1981, le hicimos entrega nuevamente de otro escrito, en presencia de la comunidad rapanui, solicitando una pronta solución a esta situación que día a día se agrava más en esta lejana isla, especialmente en lo que se refiere al D.L. 2885, respecto al otorgamiento de títulos de poseedores regulares de dominio en Isla de Pascua.

“Al referimos al D.L. 2885 del 22 de noviembre de 1979, queremos aclarar dos conceptos, para que no se produzcan confusiones negativas. 1. El concepto “soberanía” y el concepto “propiedad privada”.

“Sin confundir estos dos conceptos, nos permitimos plantear el problema que nos afecta directamente. El pascuense sabe que es chileno y que la soberanía de Pascua es chilena por acuerdo de voluntades del 9 de septiembre de 1988 hasta la fecha, según Atamu Tekena en representación de los jefes tribales y Policarpo Toro Hurtado en representación del gobierno chileno.

“Uno de los acuerdos más importantes según nuestra tradición fue que el gobierno chileno debía respetar a los Jefes de Rapa Nui y su pueblo, conservando su investidura y sus tierras como propiedad privada para siempre.

“En vista de esto, en una reunión realizada

acá en la isla con el Secretario Ministerial de la V Región de Tierras y Bienes Nacionales, don Marcelo Juraseck Wander Molen, con aproximadamente cien personas, le hicimos entrega de un escrito —que a continuación se detalla para su conocimiento— para que él lo presentara a las autoridades competentes para una nueva resolución. “Decreto Ley 2885 de noviembre de 1979, donde dice: Ministro de Tierras y Bienes Nacionales. Establece normas sobre otorgamiento de Títulos de Dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua, debe decir: Establece normas sobre reconocimiento de tierras como propiedad del pueblo pascuense de acuerdo con el uso corporativo. En esta indicación no debe confundirse este concepto, con el concepto de soberanía.

“En el considerando dice: “Que las características particulares que presenta Isla de Pascua, los problemas relacionados a la constitución del dominio, así como el interés turístico de su territorio y la necesidad de preservar su valor arqueológico, cultural e histórico, hacen aconsejable dictar para ella normas especiales, distintas de las que rigen la administración y disposición de los bienes del Estado en el resto del país.

“La Junta de Gobierno de Chile ha acordado dictar el siguiente D.L. 2885, debe decir: en la parte pertinente no como “bienes del Estado”, sino como “propiedad privada de los pascuenses”.

“Título primero, donde dice “del otorgamiento de títulos de dominio y de la administración de terrenos fiscales” debe decir: “de reconocimiento y administración de tierras de los pascuenses”.

“Artículo primero, donde dice: “Facúltese al Presidente de la República para otorgar títulos gratuitos de dominio en terrenos fiscales, urbanos o rurales de la Isla de Pascua, debe decir: “Facúltese al Presidente de la República de Chile, para reconocer el derecho privado del pascuense sobre la totalidad de la Isla de Pascua”.

“En la parte pertinente del mismo artículo, donde dice: “podrá también concederse a los chilenos no originarios de la Isla, siempre que

sean hijos de padre o madre nacidos en ella que acrediten domicilio o residencia de cinco años y que ejerzan en ésta una profesión, oficio o actividad permanente”, debe decir: podrán concederse a los chilenos no originarios de la Isla de Pascua, siempre que sean hijos de padre o madre nacidos en la Isla”. El último requisito de que tenga profesión, oficio o actividad permanente es absurdo.

“El resto de los artículos y disposiciones, deberán ser estudiados en la isla por una Comisión bipartita, una nombrado por el “Consejo de Ancianos” y otra por el gobierno de Chile.

“A nuestro juicio el nombramiento de una Comisión bipartita y el trabajar en la isla en presencia de la Comunidad, sería una medida muy importante ya que se aclararían muchos puntos que no están claros. Debemos reconocer que el espíritu del D.L. 2885 es bueno y que podría favorecer al pascuense, pero adolece de errores, confusiones y otros que hay que corregir”.

Considerando que ninguna de las autoridades chilenas dio respuesta, es que decidimos escribir a autoridades morales extranjeras, para que intercediesen a nuestro favor ante el Presidente chileno.

El 20 de mayo de 1983, enviamos cartas a las siguientes personas: Señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, don Ronald Reagan; Su Santidad el Papa Juan Pablo II; Señor Presidente de Francia, François Mitterrand; al señor Secretario General de las Naciones Unidas, don Javier Pérez de Cuellar.

Las cartas que fueron enviadas a personalidades en el extranjero tenían el mismo tenor, que es el siguiente: “Distinguido señor: El “Comité Defensor del Patrimonio e intereses de Rapa Nui”, firmante de este documento, molestamos respetuosamente vuestra atención y solicitamos su intervención como primer autoridad de esa entidad, ante el señor Presidente de la República de Chile y exponemos para su conocimiento el problema que aqueja al pueblo pascuense. Hacemos llegar a S.E. nuestro clamor para que se llegue a establecer en justicia nuestros derechos y expectativas que han sido

atropellados, especialmente en la tenencia de la tierra como propiedad privada del pascuense, sin confundir el concepto soberanía. El atropello en los aspectos de índole cultural, olvidando que los pascuenses somos un grupo de raza con cultura e idiosincracia diferente al del chileno continental y como tales, debemos tener una mayor ingerencia en el manejo de los asuntos locales, como lo dice en la parte pertinente del acuerdo de voluntades del 9 de septiembre de 1888.

“En dicho acuerdo de voluntades, Chile por intermedio de Policarpo Toro, se comprometió a respetar nuestra tierra como propiedad privada del pascuense, traer progreso, trabajo, un buque anual de abastecimiento y ser vigilante de la soberanía, educación y trato digno a los habitantes de esta isla. Dicho acuerdo, no se ha cumplido en su mayoría. Solamente hemos sido tramitados sin que esta promesa de más de 90 años se realizara. Y desde hace 70 años que este pueblo ha reclamado sus derechos. Debido al exceso de reclamos, en 1914, fue reportado un pascuense a Chile continental, según las autoridades de ese tiempo, era “causante de desorden”, esa persona falleció a los pocos días por motivos que hasta hoy desconocemos. En 1964, debido a que reclamamos nuestro derecho a sufragio electoral y a que fuésemos reconocidos como chilenos; el Gobierno de Chile de ese tiempo, envió tropas para acallar-nos. A pesar de esto, nuestras peticiones continuaron.

“Ultimamente hicimos entrega de documentos a las autoridades, entrevistándonos con algunas de ellas.

— Subsecretario de Bienes Nacionales, don Luis Simón Figueroa, en mayo 1980.

Vicealmirante don Raúl López Silva, abril 1981.

Vicealmirante don Luis De Los Ríos Echeverría, enero 1983.

Sr. Presidente de la República, don Augusto Pinochet Ugarte, agosto 1982. A todas estas peticiones no hemos obtenido respuesta.

“El mismo año 1982. autoridades locales prohibieron el uso de nuestra lengua rapanui en reuniones vecinales.

“Impotentes ante estas injusticias de las autoridades, decidimos escribirle a Ud. con la esperanza de ser escuchados. Conociendo el espíritu de justicia que anima a su señoría que ha prestado ayuda económica y asesoría técnica a muchos países y como no contamos con medios económicos para viajar a entrevistarnos con Ud. y otras autoridades es que solicitamos:

1. Que Su Señoría asigne una persona que se contacte con este Comité acá en Isla de Pascua para que se imponga de los problemas que nos aquejan antes de interceder con el Presidente, señor Augusto Pinochet Ugarte.

2. Que Su Señoría tome ciertas medidas de protección para la seguridad de nuestro pueblo.

En 1985, Chile y Estados Unidos firman un acuerdo según el cual se cedía a la potencia del norte parte del territorio de Pascua para ampliar la pista de aterrizaje del aeropuerto Mataveri, acuerdo que se tomó sin consultar a los pascuenses

por posibles represalias de parte de algunas autoridades de nuestro país. Rogamos a Su Señoría disculpar el atrevimiento de dirigirle esta petición y en la confianza de vernos favorecidos con su intervención, le saludamos muy atentamente. Se adjunta lista de firmantes”.

MATAVERI Y EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

En 1982, el gobernador Provincial de Isla de Pascua, Ariel González Cornejos, prohíbe a los pascuenses hablar nuestra propia lengua en reuniones públicas y otra serie de prohibiciones. por las cuales este “Consejo de Ancianos”

reclamó públicamente a través de la Revista del Domingo. del Diario "El Mercurio" de Santiago y otros diarios del país.

El mismo gobernador, en el mismo año, conjuntamente con el actual gobernador Provincial don Sergio Rapu Haoa, autorizaba a que fuesen abiertos los ahu, (altares antiguos donde nuestros antepasados enterraban a sus muertos) por un grupo de estudiantes norteamericanos, por lo cual nuestro Consejo también reclamó.

Se han destruido sin contemplaciones reliquias arqueológicas para abrir caminos, en consecuencia que en la isla no necesitamos más caminos ya que hay muchos.

Con nuestras quejas y reclamos es muy posible que haya pensado el Presidente de la República de Chile, que sería una buena medida nombrar un gobernador pascuense y fue asignado en ese cargo a don Sergio Rapu Haoa, con tan mala suerte para los pascuenses, que esta persona no era el más indicado para cautelar los intereses del pueblo rapanui, puesto que es anti rapanui. Durante estos últimos 4 años que lleva en este cargo, no ha hecho nada a favor de la comunidad, sino solamente los beneficios han sido para él y sus propios familiares.

En 1985 hubo un acuerdo entre el gobierno de EE.UU. y de Chile en el cual este último cedía parte de la isla para ampliar la pista de aterrizaje del aeropuerto Mataverí, sin consultar o conversar previamente con los pascuenses. El malestar de los pascuenses que protestaron en los medios de difusión a nivel nacional, no fue considerado.

En septiembre de 1986, los pascuenses presentaron una petición ante el Conservador de Bienes Raíces, haciendo uso de los derechos ancestrales, para inscribir un terreno a nombre de Juan Chávez Haoa, lo cual fue rechazado por el Conservador, por estimar que existe otro procedimiento de inscripción de acuerdo al D.L. 2885, del Estado de Chile.

Juan Chávez Haoa reclamó ante el Juez de Letras del Juzgado en causa Nº 512 que fue acogido en primera instancia a favor de Juan Chávez Haoa. Actualmente esta causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.



En el punto 9 del fallo de primera instancia, dice textualmente:

"Punto 9. Que de acuerdo con lo expuesto, la solicitud de inscripción del recurrente se aviene con el orden jurídico interno de la nación chilena y se encuentra encuadrada dentro de lo preceptuado por el artículo 101 en relación con el artículo 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces; y teniendo además en cuenta las facultades que me conceden los artículos 11 y 12 de la ley Nº 16.441.

RESUELVO: Ha lugar a lo solicitado en cuanto el señor Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Isla de Pascua deberá acoger a tramitación la solicitud de inscripción del bien raíz individualizado en autos, debiendo efectuarse las publicaciones de rigor por medio de tres avisos transmitidos a través del canal de Televisión Nacional de Isla de Pascua y de un Cartel fijado en la oficina del mismo Conservador durante quince días, a lo menos. El funcionario antes aludido deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 1939 de 1977, debiendo oficiar a la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales para los fines allí señalados.

Con el informe favorable de dicha repartición, o si ella no informare dentro del plazo de treinta días que señala el artículo 10 del Decreto Ley 1939, procederá el señor Conservador a practicar la inscripción requerida siem-

pre que se hubiere dado cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 58 del Reglamento antes citado.

Al primer otrosí: Téngase a la vista el expediente sobre posesión efectiva de don Nikonoro Mariu Manuheurora y otros.

Al segundo otrosí: Por rendida la información de perpetua memoria.

Al tercero otrosí: Por acompañados los documentos.

Al cuarto otrosí: Téngase presente.

Notifíquese y archívese en su oportunidad. Dictado por don Juan Jánsana Salazar, Juez Letrado Titular. Certifica: Que la presente es copia fiel original. Hanga Roa, 6 de noviembre de 1986. Fdo. Pedro Riroroko Atam, Secretario Subrogante. ”

Por fin en el año 1987, se crea el Liceo de Isla de Pascua, dando de esta forma la oportunidad de que todos los hijos de esta tierra tengan a futuro sus estudios secundarios y no con el procedimiento de becas para continuar los estudios en el continente. Las cuales eran limitadas solamente para los niños con mejor rendimiento. Por otra parte, algunos padres no aceptaban dichas becas por el temor de ver alejarse a sus hijos pequeños a lugares que nunca conocieron y con una forma de vida totalmente diferente a la nuestra en la isla.

Ahora en septiembre de 1987, ha llegado otro grupo de arqueólogos y se está excavando con autorización del gobernador Rapu sin el consentimiento del pueblo rapanui. Estos arqueólogos continúan “saqueando” antiguas reliquias de la isla, con la anuencia del gobernador pascuense que acepta que se continúe destruyendo los sitios arqueológicos de Pascua.

En abril del presente año, el presidente Pinochet declara al diario “El Tiempo”, de Madrid-España, y en su parte pertinente ofende al pueblo pascuense. Por tal motivo el “Consejo de Ancianos rapanui” publica una carta en la Revista “Análisis” de Santiago de Chile, cuyo tenor es el siguiente: “Señor Juan Pablo Cárdenas, Director Revista Análisis Santiago. Señor Director: El “Consejo de Jefes rapanui” de Isla de Pascua, molesta vuestra atención para solicitar tenga a bien dar un espacio en la Revista

que dignamente dirige, para que sea publicado el siguiente artículo: 1. En el mes de abril del año en curso, el general Augusto Pinochet Ugarte hizo una declaración en el Diario “El Tiempo” de Madrid-España, y en su parte pertinente ofende al pueblo pascuense. Por medio de su Revista queremos aclarar sus palabras, pues no hacerlo puede ser interpretado como aceptación total de lo afirmado por el General. 2. Cuando el periodista pregunta al general Pinochet: “Señor presidente, Ud. firmó un importante acuerdo con los Estados Unidos; permite a los americanos agrandar el aeropuerto internacional de Mataveri en Isla de Pascua, para prever un aterrizaje de emergencia de una nave espacial. El resultado es que buen número de los habitantes de la Isla quieren reaccionar con el fin de resguardar su integridad. ¿Qué me puede decir sobre esto?”. El General responde: “Las obras ya están adelantadas y ese tratado ha permitido establecer un sistema positivo de cooperación espacial entre nuestros dos países, permite que Chile figure en proyectos de la mayor importancia o interés, asegurando un intercambio tecnológico real en el campo espacial. En lo que se refiere al descontento de algunos habitantes, lo encuentro injustificado. ¿Siempre se están quejando por algo! Les mandamos ayuda, les enviamos dos veces al año un gran barco lleno de comida. Antes de nuestra llegada, allí había lepra. Hemos tomado grandes medidas sanitarias, comprando a Estados Unidos un hospital completo, ya construido. Es típico de los pueblos rústicos; hablan y hablan y siempre buscan atacar en las “pequeñeces”.

Muy dolido está el pueblo pascuense con las palabras ofensivas del Presidente de Chile, respecto a la minoría étnica rapanui. Este Consejo de Jefes tiene el deber de aclarar lo siguiente: ¿Quién informó al general Pinochet que se enviaba a Pascua, “o pueblo rústico” como él nos trata, un gran barco cargado de comida dos veces al año como ayuda? . Lo cierto es que los pascuenses deben viajar vía aérea dos veces al año a Santiago y de allí a Valparaíso a comprar mercaderías que posteriormente serán vendidas a la comunidad pascuense a precios inalcanza-

bles, debido a los altos costos de fletes en los barcos contratados por los comerciantes para tal objeto, aparte del IVA que también se nos aplica, lo que agrava más aún la sobrevivencia de la población. Como ejemplo diremos que en el continente el kilo de pan vale 100 pesos; aquí en la isla, 300 pesos. Respecto a lo que dice el General de que "cuando llegamos había lepra en la isla". Para vuestro conocimiento el primer leproso que llegó a Pascua fue un hombre tahitiano de nombre Esteban, que lo trajo el Capitán Policarpo Toro en el Transporte "Angamos", el 9 de septiembre de 1888. En cualquier libro que se hable de la isla, no aparece nada sobre la lepra antes de 1914.

El actual gobernador de la isla, un pascuense, sólo ve su propio beneficio y no el de sus hermanos de sangre. El quiere terminar con la cultura, las tradiciones y hasta con el nombre de nuestro pueblo

Cuando el entrevistado se refiere al hospital que existe en la isla, éste es producto de la soberanía que corresponde al gobierno de Chile.

4. Esta es nuestra respuesta al general don Augusto Pinochet Ugarte y no "hablamos y hablamos por ser pueblo rústico". Jamás hemos mendigado comida a ningún gobierno. Sólo hemos exigido el reconocimiento de nuestros derechos ancestrales e inalienables de la territorialidad de la isla, usurpados por el fisco en 1933. 5. Nunca un Presidente de Chile se había referido a la minoría étnica rapanui en forma tan despectiva. Creemos no merecer ese trato. No es injustificado que "siempre nos estamos

quejando", puesto que jamás se ha considerado al pueblo pascuense, único dueño de sus tierras, para cualquier medida que deban tomar respecto a ella. Fdo. Marcelo Pont Hill, Secretario del Consejo y Alberto Hotus Chávez, Presidente del Consejo".

El gobernador Rapu, ha cambiado el nombre o el significado real de lo que es nuestra Isla de Pascua, en cuanto a su denominación. Como ejemplo, antes de que él ocupara ese cargo, siempre se hablaba de la cultura rapanui. Ahora por su cuenta y sin consultar a nadie, cambió a "cultura chilena oceánica". Otra cosa antes se hablaba de la posesión chilena, ahora se habla del territorio chileno, desconociendo nuestra calidad de polinésicos.

En buenas cuentas, este gobernador está cuidando la seguridad de su estada en el cargo y no le interesa el estándar de vida de sus propios hermanos pascuenses ni el derecho de sus hermanos rapanui. Sus deseos son que termine la denominación de rapanui o pascuense y que toda esta minoría étnica pase a llamarse como cualquier otro lugar de Chile, sin tradición ni cultura para que el progreso llegue a la isla. Pero los pascuenses sabemos que este deseo es por su interés personal y familiar.

Con el último viaje de septiembre del Presidente Pinochet, el gobernador Rapu ha obligado a los pocos empleados públicos pascuenses y continentales a hacer acto de presencia con sus esposas e hijos y recibir al Presidente de la República don Augusto Pinochet. Según Sergio Rapu Haoa, si no se cumplía esta disposición, el empleado público pagaría la consecuencia de ser despedido de su trabajo.

Isla de Pascua, octubre de 1987.

Soluciones a Problemas del Pueblo Pascuense o Rapa Nui

La mayor parte de los problemas aparecen en este documento; y las siguientes, son las soluciones a ellos.

1. Que el gobierno chileno reconozca y respete la territorialidad de la isla, propiedad privada de los pascuenses, sin desconocer la soberanía de Chile, que debe ser ejercida en forma efectiva, y no como lo ha hecho en estos 99 años.

2. Que el gobierno reconozca la autoridad del Consejo de Jefes y las decisiones que esta entidad tome concernientes a Isla de Pascua y la comunidad rapanui.

3. Que Chile cumpla con su soberanía en la isla, trayendo abastecimiento y otras necesidades para sus habitantes, tal como lo hace en la Antártida y pue-

blos de los canales del Sur.
4. Que la educación en Isla de Pascua sea en la misma forma que en el resto del país.

5. Creación de un Centro Cultural, subvencionado por el Estado y a cargo del Consejo de Ancianos, a fin de crear el material necesario para la enseñanza oral y escrita de nuestra lengua y cultura en general, puesto que actualmente hay despreocupación.

6. Creación de fuentes de trabajo en la isla que no cuenta con Industrias, el turismo es escaso y solamente los que tienen oportunidad de acuerdo con el sistema actual ganan con ello. La solución sería que los pascuenses fuesen contratados como miembros de las 3 ramas de las FF.AA. y Carabineros, evitando así

traer personal del continente y dando así trabajo para los isleños.

7. Las autoridades administrativas en la isla siempre han sido nombradas en el continente, sin considerar la realidad que vivimos en la isla, por ende dichas autoridades deben ser elegidas por el pueblo rapanui.

8. Que se lleve un estricto control de las autorizaciones emanadas de autoridades continentales respecto a excavaciones que se efectúan en los sitios arqueológicos.

9. Que las actividades de Isla de Pascua sean regularizadas a través del Convenio N° 107 de 1957 y 1986 de la O.I.T., estipulado para todas las minorías étnicas.